GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO . 009536

(19 DIC 2023)

"Por medio de la cual se ordena una transferencia a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA)"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en particular las contenidas en el Artículo 317 de la Constitución Política Nacional, la Ley 99 de 1993, el Articulo 2.2.9.1.1.1 del Decreto Reglamentario 1076 del 2015, la Ordenanza 022 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 99 de 1993 se creó el Ministerio del Medio Ambiente, y reglamentó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que el artículo 1o del Decreto Reglamentario 1339 de 1994, establece la regulación mediante los Concejos Municipales y Distritales, del porcentaje ambiental del impuesto predial anual a las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible del territorio en su jurisdicción previsto en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, el cual en este caso, no podrá ser inferior al 15% o superior al 25.9%.

Que la Ordenanza 022 de 1995, determina el porcentaje ambiental anual del impuesto predial a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina "CORALINA"

Que el artículo primero de la Ordenanza antes mencionada, establece un porcentaje ambiental equivalente al quince por ciento (15%), sobre el valor del recaudo anual de impuesto predial con destino a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina "CORALINA", lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 1o, numeral 2 del Decreto 1339 de 1994, del Ministerio del Medio Ambiente.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
$ 63.083.022.00	15%	$ 9.462.453.00

Que el valor mensual porcentual (15%) correspondiente al mes de octubre 2023 por este concepto, es de: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 9.462.453.00).**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-2.1.3.5.4.1.15-204 correspondiente al No. de CDP 8199 de diciembre 14 de 2023, la participación de **CORALINA** del mes octubre 2023 por valor de: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 9.462.453.00).**

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina "CORALINA", identificado con NIT 827000031-9 la suma de: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 9.462.453.00).**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 19 DIC 2023

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Elaboro: Jana Almeyda- T. Operativo –Sec Hacienda
Apoyo. Gerard Hudosn T.Operativo Sec. Hacienda
Reviso: Iris Lever-Tesorera
Ingrit Betancurt -Secretaria de Hacienda
Rita Amador.-Secretaria General
Kiutt Rodero – A. JurídicoArchivo: Archivo y Correspondencia